

## **TARIFAS BASE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OTRO CARGOS**

### **Terminal de Refinados Valle de México**

Salvo por lo establecido por la sección “*Condiciones Especiales*” de los TCPS, el Usuario pagará todos los Servicios de Almacenamiento prestados al amparo de su Contrato conforme a los TCPS y la lista de tarifas aprobadas del Permisionario, y según las modificaciones a las mismas aprobadas por la Comisión.

#### **Las Tarifas Reguladas son las siguientes:**

[Esta sección se adecuará conforme a las tarifas y cargos a ser aprobados por la comisión, previo al inicio de operaciones, de conformidad con el artículo 81 del reglamento de las actividades a que se refiere el título tercero de la ley de hidrocarburos].

#### **Otros cargos**

Para los diferentes servicios proporcionados por el Permisionario y solicitados por escrito por el Usuario, el Permisionario será reembolsado conforme a lo siguiente:

Tiempo extra:

Muestreo:

Aditivación/oxigenación:

Todas las tarifas deben de estar debidamente documentadas por el Permisionario.